

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS  
: EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

### Administración provincial

Sección provincial de Estadística de León.—Circular.

Universidad de Oviedo.—Anuncio.

Jefatura de minas.—Solicitud de registro a favor de D. Santiago Soto Lozano.

Obras públicas.—Relación de los permisos para conducir automóviles otorgados durante el mes de Agosto último.

Idem de transferencias de automóviles diligenciadas durante el mes de Agosto último.

Idem de permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de Agosto último.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Administración municipal  
Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores  
Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia  
Edictos de Juzgados.

### Administración provincial

#### Sección Provincial de Estadística de León

#### RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

#### CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 7 del corriente, inserto en la Gaceta de Madrid del 14 y reproducido por el BOLETIN OFICIAL de fecha de hoy, ha de procederse a la rectificación del Censo electoral vigente.

En su virtud, los señores Jueces de primera instancia e instrucción, Delegado de Hacienda y Alcaldes, deberán remitirme en el plazo del 15 del corriente al 10 de Octubre, las relaciones certificadas que a continuación se expresan, las que comprenderán desde la fecha a que alcanzaren las expedidas en virtud del Decreto de 5 de Noviembre de 1933, hasta el día en que se expidan las correspondientes a la rectificación del año actual.

Señores Jueces de primera instancia e instrucción

Primera. De los individuos de uno y otro sexo de veintidós o más

años de edad que estén incluidos en los apartados siguientes:

1.º Los que por sentencia firme hayan sido condenados a las penas de inhabilitación perpetua para derechos políticos o cargos públicos, aunque hubiesen sido indultados, a no haber obtenido antes rehabilitación personal por medio de una ley.

2.º Los que por sentencia firme hayan sido condenados a pena aflictiva.

3.º Los que habiendo sido condenados a otras penas por sentencia firme, no acrediten haberlas cumplido.

4.º Los concursados o quebrados no rehabilitados conforme a la ley, y que no acrediten documentalmente haber cumplido todas sus obligaciones.

Segunda. De los individuos de uno y otro sexo de veintidós o más años, respecto de los cuales hayan cesado las causas de incapacidad, a que se refieren los cuatro apartados anteriores.

En estas relaciones deberá consignarse la edad y vecindad (pueblo y Ayuntamiento), que corresponden a los que en ellos figuren.

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda

Primera. De los individuos de ambos sexos de veintidós o más años, que sean deudores a fondos

públicos como responsables directos o subsidiarios.

Segunda. De los que hubiesen cesado, las causas de incapacidad.

Deberá consignarse en ambas relaciones la edad y vecindad (pueblo y Ayuntamiento) a que pertenecen los inscritos.

#### Señores Alcaldes

Primera. De los individuos de uno y otro sexo de veintitrés años o más de edad, que hayan adquirido la vecindad o cuenten en el Municipio un año por lo menos de residencia.

Segunda. De los que hubieren perdido la vecindad por haberla adquirido en otro Ayuntamiento.

En esta relación deberán también incluirse a los que habiendo fallecido fuera del Municipio, constare en el Ayuntamiento su defunción, expresando este hecho, diciendo: «fallecido fuera del Municipio», ya que para las defunciones ocurridas dentro de él, solo son competentes para hacerlas constar los señores Jueces municipales, con arreglo a los asientos del Registro civil. Es muy importante este concepto, por que en el caso de no hacerse así y si se expresase simplemente por la Alcaldía «fallecido» no podían ser eliminados los que figurasen en la relación, quedando permanentemente en las listas electorales personas que no existen.

Tercera. De los que se hallen acogidos en establecimientos benéficos, o estén, a su instancia, autorizados administrativamente para implores la caridad pública.

Cuarta. De los que siendo menores de 23 años, cumplan esta edad hasta el 30 de Noviembre de 1936, o sea los nacidos hasta el 30 de Noviembre de 1913, a cuyo efecto se hará constar respecto de los que en la actualidad no tuvieran 23 años, y que deban figurar en esta relación, el día, mes y año de nacimiento, cuyos datos serán expresados con toda claridad.

Quinta. En los Ayuntamientos que consten de más de una sección electoral, deberán remitir los Alcaldes una relación certificada de los electores que hubieren cambiado de domicilio, es decir, de los que perteneciendo a una sección electoral pasen a otra dentro del mismo Ayun-

tamiento, especificando además del nombre y apellidos del elector, el número con que figure inscrito en las listas electorales vigentes, y nombre del pueblo a que se traslada y sección; o sea, que se especifique con claridad el antiguo y nuevo domicilio.

En estas relaciones se harán constar los nombres y apellidos, edad, pueblo en los Municipios rurales, y calle o plaza en los que no lo sean, profesión e instrucción elemental, distribuyéndolos en Secciones electorales.

#### Señores Jueces municipales

Una relación certificada de las personas de ambos sexos mayores de 22 años que hubieren fallecido con posterioridad al día 15 de Noviembre de 1933, especificando la edad y vecindad.

Las relaciones anteriormente especificadas deberán serme remitidas dentro del mencionado plazo del 15 del corriente al 10 de Octubre próximo, so pena de incurrir en las responsabilidades que determinan el párrafo 8.º del artículo 15 y los artículos 16, 65, 75 y 86 de la Ley Electoral.

León, 17 de Octubre de 1935.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

## Universidad de Oviedo

### ENSEÑANZA OFICIAL

#### CURSO DE 1935-36

Del 10 del actual al 10 de Octubre próximo, y en las horas ordinarias de oficina, queda abierta en esta Universidad la matrícula de enseñanza oficial para el curso de 1935-1936, en las Facultades de Derecho y Ciencias (ésta última en sus dos Secciones de Químicas y Físico-Químicas y asignaturas con destino a carreras especiales).

Los interesados deberán cubrir el impreso que les será facilitado por el Conserje de esta Universidad, acompañado del importe de los derechos correspondientes en la forma que sigue: en papel de pagos al Estado: un grupo de 10 pesetas por derechos de matrícula y otro de 1,25 pesetas por derechos de examen y en

metálico la cantidad de 16,25 pesetas (10 pesetas por derecho de matrícula, 1,25 por derechos de examen y cinco por cuota para el Patrimonio Universitario), estos derechos se entienden por cada asignatura. Acompañarán asimismo el carnet de identidad escolar y abonarán una peseta por derechos de visado del mismo, entregando, a vez, tantos timbres móviles de 0,25 pesetas como asignaturas, más tres.

Abonarán a la vez los derechos de prácticas a razón de 10 pesetas, los de Derecho en aquellas asignaturas que las tengan establecidas y los de Ciencias a razón de cuarenta pesetas en todas las asignaturas, excepto las de Matemáticas que abonarán quince pesetas.

Los alumnos que se matriculen por primera vez, presentarán una instancia dirigida al Excmo. Sr. Rector y reintegrada por póliza de 1,50 pesetas, acompañando a la misma los derechos correspondientes y dos fotografías para carnet, y abonarán cinco pesetas en metálico por derechos de expedición del mismo.

Para comenzar estudios en Facultad es indispensable tener aprobado el examen de ingreso en Universidad o hallarse en posesión de un título facultativo o tener aprobada alguna asignatura de Facultad, lo que acreditarán con los oportunos justificantes.

Los que habiendo comenzado sus estudios en otra Universidad deseen continuarlos en ésta, deberán solicitar de la Universidad de origen el traslado de su expediente, acreditando haberlo hecho mediante la presentación del oportuno resguardo.

La matrícula gratuita deberá ser solicitada del diez al treinta del presente mes, acompañando los documentos que acrediten su mejor derecho y abonando los derechos académicos y la cuota para el Patrimonio Universitario, además de las cuotas de prácticas, según se dispone en Orden de 28 de Junio último (*Gaceta* del 3 de Julio).

Se anularán tanto las matrículas como los exámenes que se verifiquen contraviniendo las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 11 de Septiembre de 1935.—El Rector, (ilegible).



**MINAS**

**DON GREGORIO BARRIENTOS PÉREZ, INGENIERO JEFE DEL DISTRICTO MINERO DE LEÓN.**

HAGO SABER: Que por D. Santiago Solo Lorenzana, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 2 del mes de Septiembre, a las doce y treinta, una solicitud de registro pidiendo 59 pertenencias para la mina de antracita llamada *Pilar Alfonso*, sita en término de Caminayo Ayuntamiento de Valderrueda. Hace la designación de las citadas 59 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida la estaca 1.ª de la mina «Carmina», núm. 8.877 y desde ella se medirán 105 metros al N. 17'60 O. y se coloca-

rá la 1.ª estaca; de ésta 400 al O. 17'60 S., la 2.ª; de ésta 100 al S. 17'60 E., la 3.ª; de ésta 100 al O. 17'60 S., la 4.ª; de ésta 100 al S. 17'60 E., la 5.ª; de ésta 100 al O. 17'60 S., la 6.ª; de ésta 100 al S. 17'60 E., la 7.ª; de ésta 100 al O. 17'60 S., la 8.ª; de ésta 100 al S. 17'60 E., la 9.ª; de ésta 200 al O. 17'60 S., la 10; de ésta 1.000 al N. 17'60 O., la 11; de ésta 300 al O. 17'60 S. la 12; de ésta 200 al N. 17'60 O., la 13; de ésta 400 al E. 17'60 N., la 14; de ésta 100 al S. 17'60 E., la 15; de ésta 100 al E. 17'60 N., la 16; de ésta 100 al S. 17'60 E., la 17; de ésta 300 al E. 17'60 N., la 18; de ésta 500 al S. 17'60 E., la 19; de ésta 200 al E. 17'60 N., la 20; de ésta 100 al N. 17'60 O., la 21; de ésta 200 al E. 17'60 N. la 22, y de ésta con 200 al S. 17'60 E., se llegará al punto de partida, quedando cerrando el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.270. León, 12 de Septiembre de 1935.—Gregorio Barrientos.

**Jefatura de Obras públicas**

**Provincia de León**

**TRANSFERENCIAS**

RELACIÓN de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de León durante el mes de Agosto de 1935.

AUTOMÓVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Blitz	2.860	Angel Villa	León	Manuel Rodríguez	León
Chevrolet	2.267	Servando González	Idem	Alfonso Agutar	Hospital de Orbigo.
Ford	2.110	Arturo Blanco	Idem	Lucio Lago López	Villafranca.
Ford	2.845	Antonio Cuervo	Idem	Comercial Pallarés	León.
Clysier	1.348	Basilisa Sáenz	Valencia	Catalina del Río	Valencia de Don Juan
Ford	2.808	Comercial Pallarés	León	Samuel Carrera	Sueros de Cepeda.
Renault	1.424	Miguel López	Mansilla	Baltasar Ibán	León.
Ford	1.554	Emilio Perandones	La Bañeza	Benigno Moreno	La Bañeza
Citroen	2.522	Bernardo García	Astorga	Lino Vielba	Ponferrada.
Ford	1.781	Benito González	León	Vicente García	Valdoré.
Chevrolet	1.940	Laurentino de la Puente	Idem	Benedicto Durruti	León.
Chevrolet	2.448	Basilio Albillo	Caboalles	Servando González	Idem.
Blitz	2.266	Gerardo San Román	Puebla de Sanabria	Fernando Bertola	Virmianzo.
Ford	2.242	Antonio San Pedro	Valladolid.	Eduardo Martín Alonso	Valladolid.
G. M. C.	2.118	Ernesto Mateos	León	Baltasar Ibán	León.
Chevrolet	2.106	Claudio Morán	Astorga	Servando González	Idem.
B. S. A.	2.844	Macario Martínez	León	Gerardo Flórez	Idem.
G. M. C.	2.125	Antonio Flecha	La Robla	Comercial Pallarés	Idem.
Chevrolet	2.294	Foribio Martínez	Requejo	Baltasar Ibán	Idem.
Chevrolet	2.294	Baltasar Ibán	León	Benito González	Idem.
Chevrolet	1.688	Francisco Fernandez	Idem	José Lorenzana	La Magdalena.
Ford	2.548	Comercial Pallarés	Idem	Manuel Berciano	Destriana.
Clysier	1.478	Antonio Abella	Cacabelos	Basilisa González	Cacabelos.
Ford	1.811	Isidro Fernández	Benavides	Comercial Pallares	León
Chevrolet	1.863	Joaquín Manzano	La Bañeza	Idem	Idem.
Clysier	1.741	Mariano Puente	Beravente	Clemente Ferrero (hijo)	Idem.
Ford	2.076	Angela del Palacio	León	Comercial Pallarés	Idem.

León, 5 de Septiembre de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

# PERMISOS DE CONDUCCIÓN

RELACIÓN de los permisos de conducción de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de León durante el mes de Agosto de 1935.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
3.654	2. <sup>a</sup>	Evencio de Prado Jular...	Valentín...	Mercedes...	3	Mayo.....	1917	Santervás.....	Palencia.
3.655	1. <sup>a</sup>	Rodrigo Orejas Alvarez.....	Hermógenes	Tomasa....	13	Octubre....	1901	Riaño.....	León.
3.656	*	Santiago Martínez Alonso.....	Serafín.....	Benita.....	21	Agosto.....	1911	Astorga.....	Idem.
3.657	*	Tomás Cabañas San Juan.....	Gaspar.....	Vicenta.....	15	Enero.....	1908	J. de Jamuz.....	Idem.
3.658	2. <sup>a</sup>	Celstino Bayón Viforos.....	Antonio.....	Mercedes...	1	Diciembre..	1893	La Robla.....	Idem.
3.659	1. <sup>a</sup>	Eutiquiano González Barrio.....	Tomás.....	Mercedes...	8	Idem.....	1904	Verdiago.....	Idem.
3.660	*	Francisco Díez Martínez.....	Francisco...	Mercedes...	26	Octubre....	1910	Buenos Aires.....	República Argentina
3.661	*	Emilio González Guzman.....	Dionisio...	Narcisa.....	30	Mayo.....	1912	Caboalles.....	León.
3.662	*	Manuel Fernández de la Mata.....	Julio.....	Josefina....	8	Idem.....	1905	La Bañeza.....	Idem.
3.663	*	Santos Díez González.....	Santos.....	Luisa.....	11	Marzo.....	1909	San Marcial.....	Zamora.
3.664	*	Angel González Guzmán.....	Dionisio...	Narcisa....	11	Noviembre..	1910	León.....	León.
3.665	*	Santiago Fuentes del Río.....	Santiago...	Mercedes...	11	Mayo.....	1909	La Bañeza.....	Idem.
3.666	2. <sup>a</sup>	Constantino Fidalgo Fidalgo.....	Pablo.....	Obdulia....	17	Idem.....	1905	Viloria.....	Idem.
3.667	*	Florentino Díez Recio.....	Lorenzo....	Hermesinda	26	Octubre....	1905	Vidanes.....	Idem.
3.668	*	José Rivera Iglesias.....	José.....	Manuela....	16	Septiembre..	1906	Corrales.....	Zamora.
3.669	*	Pedro Fernández Pérez.....	Alberto....	Victoria....	13	Junio.....	1916	Cistierna.....	León.
3.670	1. <sup>a</sup>	Pascual Gómez Iniesto.....	Alberto....	Dolores....	1	Noviembre..	1910	Resistencia.....	República Argentina
3.671	2. <sup>a</sup>	Maximino García Marqués.....	Gregorio...	Elvira.....	7	Septiembre..	1905	Cabañas.....	León.
3.672	1. <sup>a</sup>	César Moro Vigal.....	César.....	María Luisa	26	Noviembre..	1910	La Bañeza.....	Idem.
3.673	3. <sup>a</sup>	Enrique García Muñiz.....	José.....	Asunción...	18	Diciembre..	1908	Ponferrada.....	Idem.
3.674	1. <sup>a</sup>	Luis Fernández Benito.....	Maximino...	Anastasia..	21	Junio.....	1890	Frómista.....	Palencia.
3.675	2. <sup>a</sup>	Deogracias Rodríguez.....	Miguel.....	Teresa.....	24	Mayo.....	1889	Urdiales.....	León.
3.676	1. <sup>a</sup>	Manuel Fernández Villarej.....	Nicolás....	Manuela....	1	Septiembre..	1907	Villafranca... ..	Idem.
3.677	2. <sup>a</sup>	Emilio Jend Carbajal.....	Estanislao..	Lenara.....	29	Octubre....	1915	Sta. M. <sup>a</sup> Páramo	Idem.
3.678	*	Jerónimo Castro González.....	Ildefonso...	Brígida....	30	Septiembre..	1893	Riaño.....	Idem.
3.679	*	Colomán Alvarez Bardón.....	Primitivo...	Lenara.....	6	Mayo.....	1907	Marzán.....	Idem.
3.680	1. <sup>a</sup>	Heliodoro Martínez Ferreras.....	Julían.....	Teodora....	6	Idem.....	1907	Villamondrín...	Idem.
3.681	*	Florentino Ordóñez Cachafeiro	Vicente....	Generosa...	29	Septiembre..	1895	Pola de Gordón..	Idem.
3.682	2. <sup>a</sup>	Benito Herrero Carneros.....	Manuel....	Manuela....	26	Noviembre..	1914	Carneros.....	Idem.
3.683	*	Nicolás García Aragón.....	Nicolás....	Bernarda...	7	Abril.....	1912	Benavente.....	Zamora.
3.684	*	Ernesto Gómez Iniesto.....	Alberto....	Dolores....	7	Mayo.....	1916	Burón.....	León.
3.685	1. <sup>a</sup>	Agripino Lozano Fernández.....	Antonio....	Dolores....	4	Julio.....	1901	León.....	Idem.
3.686	2. <sup>a</sup>	Eutiquio Fernández Martín.....	Venancio...	Teresa.....	10	Mayo.....	1916	Villabrágima... ..	Valladolid.
3.687	*	Jesús de la Varga Olmo.....	Andrés....	Avelina....	18	Enero.....	1902	Vega de Arboles	León.
3.688	*	Cándido Asensio Sevilla.....	Vicente....	Micaela....	22	Abril.....	1905	Santa Colomba..	Idem.
3.689	*	Remigio Rodríguez Aller.....	Lorenzo....	Flora.....	5	Noviembre..	1912	Peredilla.....	Idem.
3.690	*	Bernardo Sandoval Juárez.....	Marcelino...	Elena.....	23	Octubre....	1916	Villaverde.....	Idem.
3.691	*	Dionisio Rodríguez Barrio.....	Bartolomé..	Manuela....	17	Diciembre..	1910	Pedralba.....	Zamora.
3.592	*	Dámaso Castrillo Canseco.....	Gregorio....	Andrea.....	6	Mayo.....	1902	Riello.....	León.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en virtud de lo dispuesto en el Código de la Circulación. León, 5 de Septiembre de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### SECCIÓN DE CARRETERAS

Aprobado técnicamente el proyecto de los trozos 5.º y 6.º de la carretera de tercer orden de Puente Villarente a Almanza, se instruye el expediente informativo que tendrá por objeto.

1.º Examinar si el trazado es el más conveniente bajo el punto de vista administrativo, del tráfico local y general de los intereses locales y regionales.

2.º Sobre si debe mantenerse o variarse la clasificación de la carre-

tera de tercer orden que figura en el Plan General del Estado de Carreteras.

El trozo 5.º arranca del punto kilométrico 30,512 de la carretera de Cistierna a Palanquinos, antes del pueblo de Sahechores, dirigiéndose mediante alineaciones largas, hacia el pueblo de Llamas, por las proximidades del camino actual.

Este pueblo de Llamas, queda a la derecha de la traza, que cruza al arroyo Corcos, aguas arriba del pueblo. Cruzando el arroyo, la carretera se dirigen al valle de Valdeguniel, hacia la Cruz de los Muelles, en donde termina el trozo 5.º. El trozo 6.º va lo más directo a Almanza por las proximidades del llamado camino de

León, terminando en el punto kilométrico 32,945 de la carretera de Sahagún a Las Arriondas, un poco antes de Almanza.

Abriendo información pública sobre todos los puntos anteriores durante un plazo de treinta días, que empezará a contarse desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y durante el cual podrán los pueblos interesados, examinar el proyecto que estará de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina y presentar las observaciones sobre los puntos indicados en este anuncio tuvierán por conveniente.

León, 12 de Septiembre de 1935.—  
El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.



# PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE AUTOMÓVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de León durante el mes de Agosto de 1935.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	Marca	Motor	Cilindros	Forma	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
3.004	2. <sup>a</sup>	1	Opel	90.773	4	Sedán	4	770	320	Vicente López Tejerina	León	Público.
3.005	3. <sup>a</sup>	1	Chevrolet	4.888.831	6	Plataforma	2	2.190	2.000	Claudio Morán Morán	Fresno de la Vega	Particular
3.006	3. <sup>a</sup>	2	Idem	4.846.528	6	Idem	2	2.574	3.000	Daniel Fernández	Cubillos del Sil	Idem.
3.007	2. <sup>a</sup>	2	Ford	5.304.057	4	Cerrada	7	1.370	560	Adolfo Lozano Fernández	León	Público.
3.008	3. <sup>a</sup>	2	Chevrolet	4.760.942	6	Idem	5	1.510	400	Isidro Blanco García	Villamañán	Particular.
3.009	3. <sup>a</sup>	3	Ford	1.879.285	8	Ford	5	1.447	560	José Morán García	Moreuela	Público.
3.010	3. <sup>a</sup>	6	Idem	100.611	4	Idem	4	721	320	Ierónimo Martínez	Benavente	Idem.
3.011	3. <sup>a</sup>	7	Opel	24.680	4	Sedán	4	850	320	Antonio Flecha Viñuela	La Robla	Idem.
3.012	3. <sup>a</sup>	7	Ford	5.304.250	4	Tudor	5	1.136	400	Comercial Pallarés S.A.	León	Particular.
3.013	3. <sup>a</sup>	8	Idem	4.445	8	Idem	5	1.40	560	Gonzalo Sáenz Miera	Valencia Don Juan	Público.
3.014	3. <sup>a</sup>	8	Chevrolet	4.888.881	6	Plataforma	2	2.190	2.000	Eusebio Fidalgo	Trobajo	Idem.
3.015	2. <sup>a</sup>	10	Singer	13.164	4	Ford	4	760	320	Alfonso Ureña	León	Particular.
3.016	2. <sup>a</sup>	13	Ford	50.474	4	Cerrada	4	800	320	Nicanor García Alvarez	León	Idem.
3.017	3. <sup>a</sup>	14	G. M. C.	122.118.992	6	Plataforma	2	3.000	3.000	Felipe Crespo Rodríguez	Zamora	Público.
3.018	2. <sup>a</sup>	19	Opel	27.170	4	Sedán	4	850	320	Viuda de Agustín Suárez	Pola de Gordón	Particular.
3.019	3. <sup>a</sup>	21	Chevrolet	4.993.435	6	Plataforma	2	2.250	3.000	Genoveva Fanjul Sánchez	Bembibre	Idem.
3.020	2. <sup>a</sup>	22	Ford	C-13.080	4	Ford	4	760	320	Isidro Fernández	Benavides	Público.
3.021	3. <sup>a</sup>	23	Idem	5.676	4	Tudor	4	745	320	Eloy Rodríguez	Benavides	Particular
3.022	3. <sup>a</sup>	23	Idem	C-13.054	4	Ford	4	760	320	Fidel Rodríguez Canal	P. Domingo Flórez	Idem.
3.023	3. <sup>a</sup>	23	Idem	C-15.071	4	Idem	4	760	320	Joaquín Manzano	Cisterna	Idem.
3.024	3. <sup>a</sup>	23	Idem	5.293.643	4	Plataforma	2	2.300	2.000	Ginés Navarro Martínez	Veguellina	Idem.
3.025	3. <sup>a</sup>	23	Chevrolet	5.040.128	6	Idem	2	2.200	3.000	Gabriel de la Puente	Ponferrada	Público
3.026	3. <sup>a</sup>	24	Ford	1.878.382	8	Idem	2	2.300	2.000	Lucio Sánchez Castro	Benavente	Idem.
3.027	3. <sup>a</sup>	29	Chevrolet	5.146.208	6	Idem	2	2.290	3.000	Juan Adrián Mesonero	León	Particular.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con arreglo a lo dispuesto en el Código de la circulación. León, 5 de Septiembre de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

## ANUNCIO OFICIAL

### EXPROPIACIONES

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932 (*Gaceta del 21*), y no habiéndose presentado reclamaciones contra la necesidad de ocupación que se intenta; he acordado declarar dicha necesidad de ocupación de las fincas que han de ser expropiadas en el término municipal de Turcia, con la construcción del trozo 5.º de la estación de Valcabado a Combarros, cuya relación de propietarios se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 20 de Julio último, debiendo los propietarios a quienes la misma afecta, acudir ante el Alcalde de dicho Municipio a hacer el nombramiento de perito que ha de representarles en las operaciones de medición y tasa de sus fincas, o manifestar su conformidad con el perito que represente a la Administración; advirtiéndoles que en dicho perito han de concurrir alguno de los requisitos que determinan los artículos 21 de la Ley y 32 del Reglamento de Expropiación forzosa vigente, y cuyo nombramiento han de hacerlo dentro del plazo de ocho días, contados desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL; pasado el cual sin haberlo verificado, o de haberlo hecho en persona que no reúna los requisitos legales, se les considerará conformes con el que represente a la Administración, que lo es el ayudante de Obras Públicas, D. Alfonso Rapallo.

León, 9 de Septiembre de 1935.—  
El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de León

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora en sesión de seis de los corrientes, se saca a subasta por pliegos cerrados las obras de pavimentación e instalación de alumbrado de la calle de Santa Nonia y de la Plazuela comprendida entre la Eléctrica, Auto-Estación y calle de Santa Nonia, de esta ciudad, bajo el precio tipo de ochenta y seis mil seiscientos noventa y tres pesetas con treinta céntimos, cuya subasta se celebrará a los veinte días de la publicación del presente anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL, a las once de la mañana, en el Salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Alcaldía o señor Gestor en quien delegue, terminando el plazo de admisión de los pliegos de proposición el día inmediatamente anterior al de la subasta, a las trece horas, y siendo Letrado bastanteador de poderes el que designe la Corporación.

Los planos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como el modelo de proposición, se hallan de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal todos los días laborables de diez a doce de la mañana.

Los licitadores habrán de consignar la cantidad de cuatro mil trescientas cuatro pesetas con sesenta y seis céntimos, cuya suma se elevará al doble por quien resulte adjudicatario de la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente de los interesados.

León, 13 de Septiembre de 1935.—El Alcalde-Presidente, E. G. Luaces. Núm. 734.—23,00 pts.

#### *Ayuntamiento de Peranzanes*

Presentadas las cuentas municipales del año 1934, con sus documentos justificativos, quedan expuestas al público en esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, en los cuales y los ocho siguientes puede cualquier habitante formular las reclamaciones, reparos y defectos que juzgue pertinentes.

Peranzanes, 12 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Manuel de Llano.

#### *Ayuntamiento de Carracedelo*

En el día de hoy se ha presentado en esta Alcaldía el vecino de esta localidad, Matías Garnelo y Garnelo, manifestando que el día 18 de Junio último había desaparecido de su domicilio su padre José Garnelo García, sin que desde entonces, a pesar de las averiguaciones practicadas, sepa su paradero, el cual tiene las señas siguientes:

Estatura, regular; 85 años de edad; faltándole el ojo derecho; vestía traje de paño de color, gorra de visera; bigote y calzaba alpargatas.

Rogando a las Autoridades y personas que tengan conocimiento de mismo, lo participen a esta Alcaldía.

Carracedelo, 9 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, B. Morán.

#### *Ayuntamiento de Vegaquemada*

Formadas y aprobadas por la Corporación de este Ayuntamiento, las Ordenanzas para la imposición de prestación personal con arreglo al artículo 524 del Estatuto municipal, quedan de manifiesto al público acompañadas de las tarifas correspondientes, por el plazo de quince días en la Secretaría municipal a los efectos de que durante dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se estiman pertinentes contra las mismas.

Vegaquemada, 10 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Emilio Valladares.

#### *Ayuntamiento de Campazas*

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1936, queda expuesto al público por término de quince días, durante los cuales y otros quince más pueden producirse reclamaciones por las causas señaladas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Campazas, 16 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Pedro Domínguez.

#### *Ayuntamiento de Posada de Valdeón*

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día 7 del actual, vista la solicitud del vecino del pueblo de Los Llanos, de este término, D. Victoriano González Guerra, para que se le concedan 20 metros cuadrados de terreno en las proximidades de la casa en que habita y sitio titulado «La Parada», lindante: por el Este, calle pública; Sur, casa del solicitante; Oeste, terreno público y Norte, calle pública y teniendo en cuenta el informe de la Comisión de este Ayuntamiento, por unanimidad acordó considerar como sobrante de la vía pública y sin condiciones edificables, el terreno anteriormente deslindado, con el fin de que sea adjudicado en su día al solicitante.

Lo que se hace público por término de quince días, a los efectos de

que puedan formularse cuantas reclamaciones se consideren justas.

Posada de Valdeón, 9 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Fidel Pérez.

#### *Ayuntamiento de Riaño*

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones y observaciones se estimen convenientes.

Riaño, 16 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Agustín García.

#### *Ayuntamiento de Chozas de Abajo*

Aprobado por la Comisión gestora provincial el padrón de cédulas personales para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, durante los cuales y en los cinco siguientes pueden los interesados formular las reclamaciones que estimen justas.

Chozas de Abajo, 13 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Fabián Fierro.

#### *Ayuntamiento de Noceda*

Aprobado por la Excm. Diputación provincial, el padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de diez días, durante cuyo plazo y los cinco siguientes, pueden los interesados presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Noceda, 13 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, D. Travieso.

#### *Ayuntamiento de Onzonilla*

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Onzonilla, 14 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Manuel Campano.



## Entidades menores

### Junta vecinal de Valdevimbre

Por acuerdo de la Junta vecinal de este pueblo, se saca a pública subasta el «crozo» del campo, que tendrá lugar el domingo 29 del mes en curso, y hora de las diez de su mañana, en la Casa-Ayuntamiento.

Valdevimbre, 15 de Septiembre de 1935.—El Presidente, Felipe Pertejo. N.º 731.—4,50 pts.

### Junta vecinal de Torre

El presupuesto ordinario de esta Junta, formado y aprobado por la misma para el año corriente, queda de manifiesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Por igual plazo y a los mismos efectos, quedan expuestas al público las ordenanzas para la exacción del impuesto sobre aprovechamiento de pastos en los terrenos comunales.

Torre, 2 de Septiembre de 1935.—El Presidente, José Rodríguez.

### Junta vecinal

#### de Villaobispo de las Regueras

Formado el presupuesto ordinario de esta Junta para el corriente año de 1935, queda expuesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones; advirtiéndose que pasado dicho plazo, no será atendida ninguna.

Villaobispo de las Regueras, 12 de Septiembre de 1935.—El Presidente, José de Celis.

## Administración de justicia

### Juzgado de primera instancia de León

Don Francisco del Río Alonso, Juez accidental de primera instancia de León y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en los autos de que más adelante se hace mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como siguen;

«Encabezamiento. — Sentencia. — En la ciudad de León a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—Vistos por el Sr. D. Ramón Lázaro de Medina, Juez municipal suplente de esta ciudad, Letrado, en funciones de Juez de primera

instancia, por uso de permiso del propietario e indisposición del Juez municipal, los presentes autos promovidos por D. Juan Piñán Martínez, mayor de edad, labrador y vecino de Grajalejo, representado por el Procurador D. Victorino Flórez, con la dirección del Letrado D. César Cimadevilla, contra D. Edmundo Gimenez Eguizabal y su esposa doña Consuelo Eguizabal, mayores de edad y vecinos de Santander, sobre pago de seis mil ciento noventa y cinco pesetas con setenta céntimos de principal, intereses y costas, y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados en este procedimiento y con su producto pago total a D. Juan Piñán Martínez, mayor de edad, labrador y vecino de Grajalejo, de las seis mil ciento noventa y cinco pesetas con setenta céntimos de principal, origen de este procedimiento, intereses de esa suma a razón del cinco por ciento anual desde el día 31 de Enero de 1933, como se solicita y costas causadas y que se causen en todas las que condeno expresamente a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente a los ejecutados si así lo solicitase el ejecutante o en otro caso se hará la notificación en la forma que la ley previene, lo pronuncio, mando y fallo.—Ramón Lázaro.—Rubrica

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, se le da presente en León a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—Francisco del Río Alonso, Secretario Judicial, Valentín Fernández.

Núm. 724.—30,50 pts.

Juzgado de primera instancia de Riaño  
Don Matías Gutiérrez Reda, Juez de primera instancia de Riaño y su partido.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en diligencias de procedimiento, que se siguen en este Juzgado por el Procurador D. Laureano Rojo Crespo, en nombre y con poder de D.ª María García González, don Silverio y D.ª María Fernández García, vecinos de Puebla de Lillo, para hacer efectiva la suma de dos mil setecientos treinta y una pesetas y cincuenta céntimos, importe de la

tasación de costas, impuestas a doña Adelaida; D. Celestino y D.ª Ascensión Fernández, viuda la primera, e hijos estos de D. Ricardo Fernández Vega, vecinos de Madrid, en juicio declarativo, entonces de mayor cuantía, y las posteriores a instancia de dicho Procurador en la representación indicada, se sacan a pública y primera subasta, por término de veinte días, nuevamente por no haberse publicado en tiempo, el edicto en el BOLETIN OFICIAL, las fincas embargadas como de la propiedad de D.ª Adelina y sus hijos, acordado en providencia de este día y que se describirán, teniendo lugar tal subasta el día diez y seis de Octubre próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el precio de su avalúo y pudiendo ceder el remate en un tercero, advirtiéndose que no se han presentado ni suplido títulos de propiedad, que para tomar parte en la subasta, tendrán los licitadores que consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes según tasación pericial; que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que quedarán subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador los acepta subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

### Fincas objeto de la subasta

1.ª Una casa, sita en el casco de Puebla de Lillo, y calle Carretera, barrio de Encima Villa, sin número, cubierta de pizarra, construcción de piedra y ladrillo, que consta de planta baja y alta, con diferentes habitaciones, jardín por delante, y verja de hierro, que linda: derecha, entrando, con calle servidera; izquierda, cuadra de Martín Liébana; por la espalda, con antojano y corral de Segundo Vega, y por el frente, con la carretera. Tasada pericialmente en veinte mil pesetas.

2.ª Un prado, en término de Puebla de Lillo, al sitio de Silván, de 24 áreas, regadío, linda: Norte, camino servidero; Sur, Luciano García y otros; Este, con Braulio Rodríguez; y Oeste, herederos de Fructuoso Fernández. Tasado pericialmente en ochocientas pesetas.

3.<sup>a</sup> Una tierra, en el mismo término, al sitio de Llana García, de 36 áreas, linda: Norte, con ribazo de Vicente Osorio y otros; Sur, prado de Isaac Liébana, Este, Rafael Alonso, y Oeste, herederos de Pedro Fernández. Tasada en ochocientas pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra tierra, en igual término, sitio de los Calavalines, de 36 áreas, linda: Norte, herederos de Nicanor Rodríguez; Sur, Gumersinda Alonso; Este, Jaime Rodríguez, y Oeste, herederos de D. Dionisio García. Tasada en setecientas pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra tierra, en igual término, sitio de las Matas Gutiérrez.—El Secretario, Severo Cantalapiedra. Núm. 735—47,00 pts.

#### Juzgado municipal de Quintana del Castillo

Don Francisco Blanco Arienza, Juez municipal de Quintana del Castillo.

Hago saber: Que en la ejecución de la sentencia del juicio verbal civil seguido en este Juzgado por demanda de D. Florentino García Álvarez, vecino de Abano, contra don Lorenzo Cabeza Canera, vecino de Abano, sobre pago de 795 pesetas, se sacan a pública subasta por término de ocho y veinte días, respectivamente, los bienes muebles e inmuebles siguientes:

1.<sup>o</sup> Un carro seminuevo, pintado de encarnado, sin más aperos, tasado en cuatrocientas pesetas (400).

2.<sup>o</sup> Un prado en término de Palaciosmil, al sitio de la Reguera, de cabida tres áreas y cincuenta centiáreas; linda: al Este, Justo García; Sur, Venancio Arias; Oeste, Julián Cabeza, y Norte, el Estado: tasada en cien pesetas (100).

3.<sup>o</sup> Otro prado en el mismo término, al sitio del Folgoso, cabida dos áreas; linda: al Este, Estado; Sur, Julián Cabeza; Oeste, Agustín Fernández, y Norte, Eugenio Cabeza; tasado en setenta y cinco pesetas (75).

4.<sup>o</sup> Una tierra en término de Palacios, sitio Mastromero, cabida cuatro áreas; linda: al Este, arroyo; Sur, Eugenio Mayo; Oeste, Pablo Fernández, y Norte, Julián Cabeza; tasado en sesenta pesetas (60).

5.<sup>o</sup> Otra tierra en Palacios, al sitio de Meiro, cabida un área y cincuenta centiáreas; linda: al Este, ca-

mino; Sur, Félix Álvarez; Oeste, se ignora, y Norte, Julián Cabeza; tasada en cinco pesetas (5).

6.<sup>o</sup> Otra tierra en el mismo término, sitio de Barreros, de cabida diez áreas, que linda: Este, Estado; Sur, Julián Cabeza; Oeste, Emeterio Magaz, y Norte, Genaro Álvarez; tasada en 10 pesetas (10).

7.<sup>o</sup> Otra en el mismo término, al sitio de las Perdigueras, de cabida siete áreas, que linda: Este y Sur, Justo García; Oeste, Nemesio Alonso, y Norte, se ignora; tasada en siete pesetas (7).

8.<sup>o</sup> Otra tierra en el mismo término, sitio del Llombo, de cabida siete áreas; linda: al Este, Angel Osorio; Sur y Oeste, Genaro Álvarez, y Norte, se ignora; tasada en diez pesetas (10).

Suma total: 667 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiseis de Octubre próximo y hora de las once, sacándose los inmuebles sin suplir previamente la falta de títulos y se hallan libres de cargas, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, Caja general de Depósitos o Administración subalterna de Tabacos de este partido, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes y que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán válidos.

Se saca en Quintana del Castillo, a las once de la mañana del día 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1935.—El Juez municipal, Francisco Blanco.—P. S. M., Máximo Rodríguez.

Núm. 733.—44,50 pts.

#### Juzgado municipal de Bembibre del Bierzo

Don José López Lamilla, accidentalmente en funciones de Juez municipal de esta villa de Bembibre del Bierzo y su término.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en las actuaciones de ejecución de sentencia del juicio verbal civil promovido por Ladislao Marqués Marqués, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad,

contra Francisco García García, mayor de edad, casado, labrador y de la misma vecindad sobre reclamación de novecientas noventa y tres pesetas adeudadas de hospedaje y atenciones según convenido y para el pago de principal y costas, se anuncia la venta, como de la propiedad del deudor, del inmueble que a continuación se describe.

Casa en la Travesía de las calles del Campo y Santibáñez, de esta villa de Bembibre, sin número, de planta baja y principal, cubierta de losa, mide aproximadamente ochenta metros cuadrados y linda: por la derecha, entrando, callejón que la separa de los edificios de Benita Cuhero y Eugenia Rodríguez; izquierda, de Baldomero García Arias o herederos de Jesús Alonso Villaverde; espalda, de Román Huerga Villaestriego y frente, calle, de su situación. Tasada en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

La venta se celebrará en pública subasta, el día veintiocho de los corrientes, dando comienzo a las once horas, en esta sala de audiencia, sita en el piso principal de la casa Consistorial de esta villa, por medio de pujas a la llana, habiendo de consignar previamente los licitadores sobre la mesa, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, se rematará al mejor postor, cuya consignación se retendrá como garantía de su obligación y como parte del precio de la venta en su caso, devolviéndose en el acto los de los demás licitadores; no existen títulos de propiedad, los cuales así como los gastos de otorgamiento de escritura, serán de cuenta del comprador, caso de que no se conformase con certificación del acta de remate con los insertos necesarios.

Se saca en Bembibre del Bierzo, a las once de la mañana del día 1.<sup>o</sup> de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—José López-Lamilla, Juez municipal. N.º 706.—33,00 pts.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1935